

NORMATIVA DE MOVILIDAD DE LA FACULTAD DE LETRAS

Aprobada en Junta de Facultad del 8 de julio de 2015

y modificada en Junta de Facultad del 5 de julio de 2016

Durante la permanencia en su programa de movilidad todo estudiante de la Facultad de Letras tendrá el derecho a recibir asistencia y orientación académica a través del Profesor Responsable y del Coordinador de Movilidad del centro. La orientación técnica se realizara por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales del Campus de Ciudad Real.

CONTRATO DE ESTUDIOS

- Una vez recibida la carta de aceptación de la universidad de destino, el alumno deberá ponerse en contacto con el Profesor Responsable del Convenio en la UCLM.
- El alumno deberá marcharse con el contrato cerrado. Este documento debe contar con el visto bueno del profesor responsable del convenio y con las firmas del Coordinador de Movilidad del centro y el Coordinador Institucional del campus de Ciudad Real.
- Los estudiantes no podrán cursar un número de asignaturas cuya suma de créditos sea superior a 60 créditos ECTS para el año académico completo ni superior a 30 créditos ECTS por cuatrimestre. El número mínimo de créditos ECTS está fijado en 15.
- No se puede aceptar como asignatura en el contrato de estudios:
 - .- El Trabajo Fin de Grado.
 - .- Aquellas asignaturas que se hayan suspendido en dos convocatorias.
 - .- Para el Grado en Estudios Ingleses, las asignaturas de lengua de mayor nivel (Inglés Académico II), salvo que el coordinador Erasmus de la Facultad de Letras junto con el profesor responsable del convenio y el Coordinador del Grado en cuestión así lo estimen.
- A la hora de elaborar el contrato de estudios, tanto el profesor responsable de la movilidad como el estudiante, tendrán en cuenta la existencia o no de asignaturas llaves pendientes (cursadas y no aprobadas en el curso anterior o cursos anteriores), que deberán superar para poder reconocer otras asignaturas de un curso superior.
- El contrato de estudios debe estar perfectamente cumplimentado, incluyendo los códigos de las asignaturas y el número de créditos de cada una de ellas.
- De cara al posterior reconocimiento de estudios, las equivalencias entre las asignaturas de la UCLM y las de la universidad de destino deben figurar de forma clara y precisa.

Para ello se usará el sistema de códigos que viene en el documento del contrato de estudios.

- Se recomienda que el reconocimiento de las asignaturas cursadas en destino se realice atendiendo a lo establecido en el contrato de estudios, modificaciones incluidas. Para ello y en la medida de lo posible, el número de créditos propuesto en la universidad de destino y la UCLM tenderá a ser iguales.
- Se establece un plazo máximo de seis semanas para la modificación del contrato de estudios. Finales de noviembre para el primer semestre y finales de febrero para el segundo. Después de estas fechas sólo se podrá modificar el contrato por causa sobrevenida que impida cursar la asignatura elegida en la universidad de destino.

DOCUMENTACION A ENTREGAR AL COORDINADOR DEL CENTRO

- El alumno deberá presentar la siguiente documentación al Coordinador de Movilidad antes de iniciar su estancia en el extranjero:
 - Contrato de estudios debidamente cumplimentado
 - Copia del expediente académico
 - Copia de la matrícula de la UCLM
- El alumno deberá matricularse en la UCLM antes de iniciar su estancia en el extranjero. Además deberá entregar una fotocopia de su matrícula al Coordinador de Movilidad del Centro.

RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

- A la vuelta de su estancia el alumno entregará la Ficha de Reconocimiento de Estudios en la Oficina de Relaciones Internacionales, junto a un certificado de notas. El reconocimiento de estudios deberá coincidir con el contrato firmado, y en caso de haberlas, con las modificaciones aprobadas por el Coordinador de movilidad y el Coordinador Institucional.
- Para el reconocimiento de estudios sólo se aceptarán certificados de notas oficiales.
- En el momento de realizar el reconocimiento de estudios no sólo se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas en la universidad de destino, sino también el número de créditos de las asignaturas cursadas, el expediente académico del alumno, el nivel de los estudios en la universidad de destino, la carga académica del alumno durante el curso, etc.